

SELO 4º
40. MRS.
AÑO DE 1823



mayor de que certifico =
 Masilla *[Signature]* Carreras
[Signature] *[Signature]*
 Lopera *[Signature]*
 Juan Gil *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
 Rodrigo Martinez *[Signature]*
 Juan Pedro Ortega
 Fernandez
 Suo *[Signature]*

Acuerdo y Junta Villa de Buitrago a dos de Enero de mil ochocientos veinte y dos, estando en Junta los S. del Ayuntamiento Comunal de ella que constan del margen y abajo firmantes que viven y proveyeron a lo nombramiento que son amovibles en la forma siguiente

Por Depositario de Propios eligieron de una conformidad a D. Juan Mariella Fernandez y acordaron se le instruya de los productos que este fondo ha de percibir para cubrir sus cargas, y de los rebueltas que para ello se han verificado así como de los perjuicios formados y videnes que rigen en el par.

Por Depositario del Censo reeligieron sus mudas a D. Juan Luis de la Cruz.

Por Conductor de la correspondencia publica reeligieron sus mudas a Juan Lindo.

Por Diputados de la Mesa de la Jura nombraron de una conformidad a D. Diego Mariella Sanchez y el D. Santiago primero de Caballeria retirado Juan Gomez, comisionandolos a cuyo fin como a los anteriores se les comparecerá en su posesion e instrucción que han de comunicarse.

Por Diputados de Honor a Marco fernandez Veada y Juan hernandez a Pedro del Campo y Rodolfo de Soria y del Mayor y de las Cajas de Marco Gonzalez. Por perceptor reales Domingo Lopez y Estanislao Lopez Sanchez y de edificios a fernando Martinez.

Enmendaron acordaron que se proceda ala cobranza del Repartim. de propios con la pretera que requiere las circunstancias, por el el que el Mayor Rodrigo Martinez, entregando las cantidades que perciba de los S. de alcabala, y llevandole cuenta y razon que exige este encargo, y al efecto se entregara copia autorizada de dicho reparto.